

SEP



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL
DE SERVICIOS EDUCATIVOS
EN EL DISTRITO FEDERAL

Código de Conducta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal

Comité de Ética, agosto de 2012

Introducción

Las y los servidores públicos de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal tenemos la responsabilidad de brindar servicios educativos de calidad; por ello, es necesario mantener y fomentar en nuestras áreas de trabajo actitudes congruentes con los valores éticos institucionales, que contribuyan desarrollar un clima organizacional de cultura y respeto.

Las acciones y decisiones que tomamos inciden en la imagen de nuestra institución cuyo objetivo es brindar educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito del Distrito Federal, por tal razón es fundamental abordar nuestro actuar cotidiano con un estricto cumplimiento de las disposiciones normativas, con pautas de conducta que orienten el camino hacia la transparencia y el combate a la corrupción que la sociedad mexicana exige al servicio público.

Este Código de Conducta asume un conjunto de valores que los servidores públicos de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal debemos promover y defender: señala los principios, las convicciones y las reglas de actuación que rigen nuestro diario desempeño, y que nos ayudarán a mantener y fortalecer la confianza y la credibilidad de los padres de familia en la formación de sus hijas e hijos.

El Código de Conducta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal concentra los valores sociales, institucionales, profesionales y personales haciéndonos sentir más orgullosos de pertenecer a una institución tan noble como la nuestra, y que guía éticamente el cumplimiento de nuestra misión y visión institucional.

*Dr. Luis Ignacio Sánchez Gómez
Titular de la Administración Federal de
Servicios Educativos en el Distrito Federal*

Misión

Propiciar una mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en todos los niveles y modalidades de educación inicial, básica –incluyendo la indígena-, especial y normal en el Distrito Federal, así como la profesionalización del magisterio para garantizar un aprendizaje significativo en los educandos.

Visión

En el 2012, la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ofrecerá servicios educativos de calidad, que comprendan el desarrollo de habilidades, competencias y valores hacia una educación integral de los alumnos, para mejorar su calidad de vida y que les permita ser competitivos en los marcos nacional e internacional.

Será reconocida como una institución estratégica que favorece la gestión escolar, la participación social de la comunidad educativa y la toma de decisiones, que propicien el desarrollo de competencias e iniciativa de innovación y fortalecimiento académico.

Valores

Las y los servidores públicos de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, reconocemos y hacemos propios los valores del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal:

BIEN COMÚN

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

INTEGRIDAD

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

IMPARCIALIDAD

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

Valores

JUSTICIA

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

TRANSPARENCIA

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Elo lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

Valores

GENEROSIDAD

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

IGUALDAD

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

RESPETO

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

LIDERAZGO

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Código de Conducta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal

Inspirados en estos valores, el esfuerzo por llevar a cabo la Misión y orientarse a la Visión de la Institución, requiere la observancia por parte de las y los servidores públicos, de los siguientes valores específicos y conductas:

Código de Conducta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal

1. Trabajo dentro del marco de la Ley

Aplicar el marco jurídico que regula nuestra actuación.

- Cumplir las normas que regulan mis actos como servidora o servidor público y promover su cumplimiento entre mis compañeras y compañeros de trabajo.
- Cumplir mis funciones con actitud de servicio y bajo los principios de legalidad, honradez, transparencia, lealtad, imparcialidad, tolerancia, equidad, respeto e inclusión.
- Denunciar cualquier irregularidad, acto u omisión, contrario al marco jurídico que regula la atención del servicio público.

2.- Contribución al logro de los objetivos de la AFSEDF

Porque nuestra participación en la Institución contribuye para el desarrollo de México.

- Conocer la Misión y Visión de la AFSEDF y contribuir al cumplimiento de sus metas.
- Promover y mejorar la confianza de la sociedad en la AFSEDF.
- Hacer del trabajo en equipo, incluyente y no discriminatorio, una práctica cotidiana en mi desempeño laboral.
- Atender con calidad, respeto y generosidad a quienes proporciono mis servicios.

3.- Desempeño con orientación a resultados

Es importante cómo se hacen las cosas, y es aún más importante qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.

- Hacer propia la cultura de Gestión para Resultados, como el camino para la creación de valor público.
- Asumir mi responsabilidad como servidora o servidor público, tomando oportunamente las decisiones que me correspondan.
- Proponer y desarrollar iniciativas de mejores prácticas administrativas, de mejora continua, ahorro y productividad.
- Aprovechar las herramientas y avances tecnológicos a mi alcance.
- Evaluar mi desempeño en relación con los objetivos y metas institucionales.

4.- Transparencia y acceso a la información

Dar acceso a la ciudadanía a la información pública a cargo de la Institución, de manera eficaz, eficiente y oportuna.

- Mantener ordenada, segura y accesible la información bajo mi responsabilidad.
- Conocer y cumplir las normas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Atender toda solicitud de acceso a la información bajo el principio de máxima publicidad que en el ámbito de mi competencia corresponda atender.
- Abstenerme de utilizar, compartir, alterar y ocultar información que perjudique las funciones de la Institución o con el fin de afectar indebidamente a un tercero.
- En el ámbito de mi responsabilidad, dar a conocer con claridad a la sociedad las decisiones, acciones, resoluciones, asignaciones, cancelaciones y demás actos de autoridad en los que participe.

5.- Uso de los recursos y rendición de cuentas

Los recursos que administra la AFSEDF deben destinarse únicamente para cumplir con su Misión, bajo criterios de racionalidad, ahorro y rendición de cuentas.

- Dirigir de forma responsable, respetuosa y con equidad de género al personal, procurando un clima organizacional positivo.
- Hacer uso responsable y eficiente de los recursos financieros, materiales e informáticos que me sean asignados.
- Utilizar los recursos y servicios de la Institución sin fines personales o ajenos a su Misión.
- Evitar y denunciar actos de corrupción, abuso de poder y conflictos de interés.
- Nunca usar mi posición o los medios institucionales, con el propósito de afectar o beneficiar a alguien en lo personal.

6.- Relaciones con las personas y ambiente laboral

El principal componente de una institución es el ser humano. Tratemos a los demás con la consideración que merecen como personas.

- Respetar y promover los Derechos Humanos, así como las garantías que se encuentran consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Respetar la libertad de expresión de mis compañeras y compañeros, así como de todas las personas con quienes me relaciono.
- Promover un ambiente laboral armónico y organizado, con respeto, comunicación y solidaridad.
- Promover la equidad, la tolerancia, así como el trato digno y respetuoso, sin distinción de género, preferencias, discapacidad, edad, religión, origen étnico o nivel jerárquico.
- Evitar cualquier manifestación de violencia, incluyendo la de género, con compañeras y compañeros y con toda persona con quien me interrelacione.

7.- Desarrollo profesional y humano

Ser parte de la AFSEDF, implica buscar de forma permanente mejorar como persona.

- Promover, facilitar y participar en las acciones de capacitación organizados por la Institución para adquirir, desarrollar, actualizar, acrecentar y fortalecer mis conocimientos y capacidades, con la finalidad de mejorar mi desempeño laboral y contribuir a la mejora de la calidad de los servicios.
- Compartir con mis compañeras y compañeros los conocimientos y experiencias adquiridas.
- Promover el desarrollo humano integral de mis compañeras y compañeros de trabajo.
- Contribuir con mi conducta a crear y mantener un clima laboral en el que se promueva la equidad de género e igualdad de oportunidades de crecimiento.

8.- Salud y seguridad

Un comportamiento preventivo nos ayuda a evitar, en lo posible, las enfermedades y accidentes que pueden ocurrir con motivo de nuestro trabajo.

- Cuidar mis hábitos de higiene, alimentación y actividad física, y con ello hacerme responsable de mi salud.
- Mantener limpio y ordenado mi espacio laboral, así como las áreas comunes.
- Respetar las zonas de no fumar.
- Conocer y aplicar las normas y recomendaciones de Protección Civil.
- Conocer, observar y cumplir las medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

9.- Medio ambiente

En el ámbito de nuestro desempeño, procuremos el menor impacto ambiental y participemos en la preservación de un ambiente libre de contaminación y el desperdicio.

- Promover el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales.
- Utilizar con eficiencia el equipo y material de oficina, así como el agua y energía eléctrica, además de reutilizar y procurar el reciclaje de materiales.
- Evitar el desperdicio de papel mediante un mejor uso de medios electrónicos.
- Participar en las campañas e iniciativas para el cuidado y protección del medio ambiente.

10.- Comportamiento ejemplar

Quienes formamos parte de la AFSEDF entendemos que somos referente para la ciudadanía, lo que nos lleva a procurar comportarnos de manera ejemplar, poniendo siempre a las personas como centro de nuestra conducta.

- Actuar conforme a los valores del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y promoverlos.
- Actuar de acuerdo con los valores específicos señalados en este Código de Conducta y promoverlos.

Glosario

- **Calidad:** Hábito desarrollado y practicado para interpretar las necesidades y expectativas de los usuarios, de manera que desde todos los ángulos de nuestra institución el usuario se sienta comprendido, atendido y servido con pertinencia, calidez y oportunidad.
- **Clima laboral:** Es el medio ambiente laboral resultado de la interacción de las personas dentro de su entorno de trabajo.
- **Código de Conducta:** Instrumento emitido por el Comité de Ética de la AFSEDF, para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.
- **Código de Ética:** Conjunto de reglas que orientan el comportamiento de las personas dentro de una institución.
- **Comité de Ética:** Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.
- **Competencias:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes orientadas al desempeño de un trabajo.
- **Eficacia:** Cumplir con los objetivos esperados.
- **Eficiencia:** Obtener los mejores resultados utilizando para ello racionalmente los recursos disponibles.
- **Equidad:** Condición en la cual se garantiza la igualdad social, laboral o de género que permite tener el acceso a las mismas oportunidades y ser tratados de la misma forma.

Glosario

- **Gestión para resultados:** Es una orientación en la gestión que acentúa las acciones estratégicas a desarrollar para lograr resultados previamente comprometidos. Dicha herramienta dota a la Administración Pública de un conjunto de metodologías que propicien la consistencia entre los objetivos estratégicos y los planes para lograrlos.
- **Inclusión:** Participación de todas las personas que integran un equipo de trabajo.
- **Lealtad:** Es el compromiso de fidelidad que una persona establece con la institución o con otras personas.
- **Legalidad:** Es el principio fundamental conforme al cual el ejercicio del servicio público está sujeto a la voluntad de la ley y no a la voluntad de las personas.
- **Medidas de seguridad e higiene:** Condiciones y prácticas que nos permiten crear una cultura de prevención de accidentes y un ambiente de trabajo saludable.
- **Respeto:** Consideración y atención que se le tiene a una persona por el valor de sí misma.
- **Tolerancia:** Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.
- **Valor público:** Valor creado por la institución a través de servicios otorgados al ciudadano.